



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



RESOLUCIÓN N° 08-24

VISTO:

La Carta Orgánica de la Municipalidad de Caá Catí en el título segundo del art.18, personas con discapacidades diferentes, en el art. 22 del capítulo 1 de planeamiento y urbanismo municipal planificación, art. 192 del Cap. 2 de obras públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que nuestra localidad se halla mucho más desarrollada y que cuenta dentro del casco urbano con una institución como la **ESCUELA ESPECIAL N°23 JESUS DE LA MISERICORDIA** para personas con capacidades diferentes que transitan continuamente por las calles Blanco Vega de dicho establecimiento y que ésta cuadra no cuenta con la continuación de adoquinado, siendo la misma de tierra, y que en los días de lluvia se dificulta el acceso de los profesionales y las demás personas que asisten a la misma.

Que así mismo en los caminos de las escuelas de zonas rurales que no cuentan con el trabajo de mantenimiento continuo de sus caminos y del enripiado en las zonas de colonia San Martín y colonia Romero. No solo de los establecimientos educativos sino en sus caminos de acceso a viviendas, al igual que en las zonas como Capillita y las demás zonas rurales que pertenecen a nuestro municipio.

Que en las calles de la localidad se hallan ramas de árboles en estado de peligrosidad por la caída de las mismas por los fuertes vientos o temporales fuertes, como así también de interferencia para los camiones de gran porte.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
RESUELVE:**

ART.1°- Solicitar el adoquinado de la calle Blanco Vega frente a la **ESCUELA ESPECIAL N°23 JESÚS DE LA MISERICORDIA**.

Art. 2°- Controlar y mantener los accesos de las zonas rurales y desmalezamiento de sus caminos.

ART. 3°- Realizar la poda de los árboles en el casco céntrico con peligros de caídas en las calles o que interfieran en la circulación de los camiones que ingresan en nuestra localidad.

ART. 4°- Comunicar, remitir al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar y archivar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.